Contador de propios — La Villa nombro por contadores de propios para este presente año a Don Gines Cordin y Pedro Gomez [illegible] dor con los [illegible] que por ello se requiere

Comisarios de rentas — La dicha villa nombro por comisarios de rentas a los señores Don Ju[an] Menor y Don Andres Villanueva con los salarios que le requiere por ello

Procurador — La villa nombro por procurador general de las causas a Don Ant[oni]o Cordin con los salarios que por ello se req[uiere].

Contador del libro — La villa nombro por contador del libro de la razon de este año a [illegible] Don Al[onso] Cordin Zamora

Medidores de tierras — La dicha villa nombro por medidores de tierras de este año a Ant[oni]o [illegible] vezino de la villa

Veedores de sortes — La dicha villa nombro por veedores de [illegible] a Diego Sanchez [illegible] este año.

Apreciadores de daños — La dicha villa nombro por apreciadores de daños a Fran[cisco] [illegible] y a [illegible] Ruiz [illegible]

Escribano(?) — La dicha villa nombro por escribano de ren[tas]